

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
BAJO RIESGO**

Folio No. **0044**

DÍA 16 MES 02 AÑO 22

DATOS GENERALES			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA <b>ROSALIA PEDRAZA PEDRAZA</b>			
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL <b>MISCELÁNEA "ROSITA"</b>			
DOMICILIO [REDACTED]			
NO EXTERIOR S/N	NO. INTERIOR S/N	COLONIA O POBLACIÓN <b>SANTA MARIA ENDARÉ</b>	CODIGO POSTAL <b>50737</b>
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES [REDACTED]			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] TELEFONO <b>7421897859</b>			
ACTIVIDAD COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>			
CLAVE CATASTRAL			
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE <b>MISCELÁNEA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS</b>			
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES <b>14 DE NOVIEMBRE DE 2014</b>			
TAMANO DE LA EMPRESA MICRO <input checked="" type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>			
TRAMITE SOLICITADO			
<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> RENOVACIÓN 2022	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO			
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 335 FRACCIÓN IX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.			
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO			
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 315, 316, 318, 320, 339, 340, 368 Y 370 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.			
EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO.			
RECIBO			
RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENEN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN		LIC. CONSUELO ANZULEZ CASHMIRO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		[Stamp: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, JOCOTITLÁN, 2022-2024]	
c.c.p. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		c.c.p. TESORERÍA MUNICIPAL	

*Resibi Original*